

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D. DAVID SERRADA PARIENTE, Diputado por Salamanca, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el Art. 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

MOTIVACIÓN

Por Orden INT/1140/2017, de 23 de noviembre, se nombra Jefe Central de Seguridad Ciudadana y Coordinación de la Dirección General de la Policía a don José Antonio de la Rosa Moreno; por Orden INT/1139/2017, de 23 de noviembre, se nombra Jefe Central de Logística e Innovación de la Dirección General de la Policía a don José García Losada; por Orden INT/1138/2017, de 23 de noviembre, se nombra Jefe Central de Información, Investigación y Ciberdelincuencia de la Dirección General de la Policía a don Juan Carlos Ortiz Argüelles; por Orden INT/1137/2017, de 23 de noviembre, se nombra Jefe Central de Recursos Humanos y Formación de la Dirección General de la Policía a don Manuel Javier Peña Echeverría; por Orden INT/1222/2017, de 13 de diciembre, se nombra Jefe de División de Personal de la Dirección General de la Policía a don Agustín Alonso-Carriazo López; por Orden INT/1220/2017, de 13 de diciembre, se nombra Comisario General de Extranjería y Fronteras de la Dirección General de la Policía a don Eugenio Pereiro Blanco; por Orden INT/1221/2017, de 13 de diciembre, se nombra Jefe de División de Formación y Perfeccionamiento de la Dirección General de la Policía a don José García Molina; por Orden INT/1223/2017, de 13 de diciembre, se nombra Jefe Superior de Policía de Andalucía Occidental a don José Antonio Pérez Martínez; por Orden INT/1224/2017, de 13 de diciembre, se nombra Jefe Superior de Policía del País Vasco a don José Antonio Santamaría Sáez.

La Ley Orgánica 9/2015, de 28 de julio, de Régimen de Personal de la Policía Nacional señala en su disposición adicional tercera que los puestos directivos de la Policía Nacional con nivel orgánico de Subdirector General y los de Jefe Superior de Policía sólo podrán ser ocupados por quienes posean la titulación exigida para acceder al subgrupo de clasificación en que se integra la Escala Superior, conforme a lo previsto en el artículo 17.4.

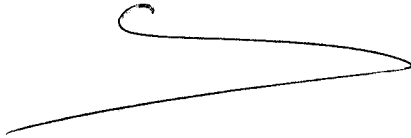
De otra parte, tampoco cumple este requisito quien ostente el título de Graduado en Criminología por la Universidad Rey Juan Carlos. Sobre este Grado es ilustrativo lo referido en la Sentencia 318/2016 de la Sección Sexta de la Sala de lo Contencioso de la Audiencia Nacional, en la que ha sido parte el Ministerio de Educación Cultura y Deporte, el cual en una Resolución de 15 de mayo de 2015, negó en su Fundamento de Derecho Segundo que el Grado en Criminología de la Universidad Rey Juan Carlos referido se pueda asimilar en ningún caso a una Diplomatura, ni en estructura ni en carga lectiva, ni contenido, habida cuenta de que tales estudios se corresponden con ordenaciones universitarias distintas sin homologación o equivalencia entre sí, ya que no existe norma alguna de carácter general o específico, que permita la declaración de equivalencia de los estudios de Grado, al título universitario oficial de diplomado o a alguna otra titulación de nivel universitario.

Para a continuación en su Fundamento Jurídico Quinto añadir que el título de Grado exige una carga lectiva de 240 créditos y el de Diplomatura un mínimo de 180, y que el Grado de la Rey Juan Carlos referido contenía una carga lectiva de 60 créditos lo que no lo hace en ningún caso equivalente a titulación de nivel universitario alguno.

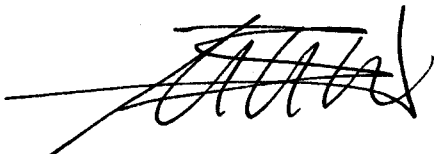
Por todo lo anterior se formula las siguientes preguntas para que sean respondidas por escrito:

- ¿Además de Peña Echeverría cuantos de los nombrados incumplen los requisitos exigidos por la Ley de Personal, respecto de titulación, para ocupar el cargo para el que han sido designados?
- ¿Cuál es la titulación que ostentan cada uno de los nombrados, año en que fue obtenida y centro universitario que certifica dicha titulación, así como reconocimiento de las misma por la autoridades competentes del Ministerio de Educación Cultura y Deporte?

En el Palacio del Congreso de los Diputados, a 20 de diciembre de 2017



EL DIPUTADO
DAVID SERRADA PARIENTE



PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

74-I-smg-110

C.DIP 64030 20/12/2017 10:18